

DEPARTAMENTO LAB. BIOMÉDICO NACIONAL Y DE REFERENCIA

VRM/JHO/PAR/AFR



0 1 8 2 8 24. 08. 2018

ORD.: N°

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: REFORZAMIENTO VIGILANCIA DE  
LABORATORIO PARA VIBRIO  
CHOLERAЕ.

SANTIAGO,

DE : **DRA. MARÍA JUDITH MORA RIQUELME**  
**DIRECTORA (S) INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Ante la reciente confirmación de nueve casos de enfermedad diarreica por *Vibrio cholerae* no O1, no O139 (no toxigénico, no epidémico), el Instituto de Salud Pública, recuerda a los laboratorios clínicos públicos y privados del país, las acciones que se deben realizar para el cumplimiento de la vigilancia de laboratorio para *Vibrio cholerae*.

Ante esta particular situación epidemiológica, y el importante rol de los laboratorios clínicos en el reconocimiento de los casos, el Instituto refuerza el cumplimiento de la vigilancia de laboratorio y el estudio de todo caso sospechoso según lo establece el Decreto Supremo N°158 y otras circulares de vigilancia emitida por el MINSAL.

Se define como Caso Sospechoso de cólera, a toda persona que presenta diarrea acuosa y profusa (heces en agua de arroz) de inicio brusco, con algún grado de deshidratación compatible con el cuadro clínico y como Caso Confirmado a un caso sospechoso confirmado microbiológicamente por el Instituto de Salud Pública.

#### **ACCIONES EN LABORATORIOS CLÍNICOS**

Se debe dar cumplimiento al procedimiento de vigilancia de laboratorio el cual contempla la realización de búsqueda de cepas presuntivas de *Vibrio cholerae* en todo coprocultivo de pacientes que presenten un cuadro de diarrea aguda con algún grado de deshidratación. Además se debe cumplir con el procedimiento de muestreo en los coprocultivos que se realizan habitualmente en los cuadros diarreicos: 1 de cada 5 en mayores de 18 años y 1 de cada 10 en menores de 18 años.

#### **Tipo de muestras requerida para cultivo**

Para la vigilancia de laboratorio de *Vibrio cholerae* se requiere una muestra de deposición o hisopado rectal.



### Período óptimo para la toma de muestras

La muestra se debe tomar inmediatamente al comienzo de los síntomas y previo al tratamiento con antibiótico.

### Conservación y transporte de las muestras

La muestra se puede tomar en un frasco limpio. Si el traslado y procesamiento de la muestra es mayor de dos horas se debe utilizar medio de transporte Cary Blair.

### Técnicas de laboratorio utilizadas

Siembra en agar TCBS

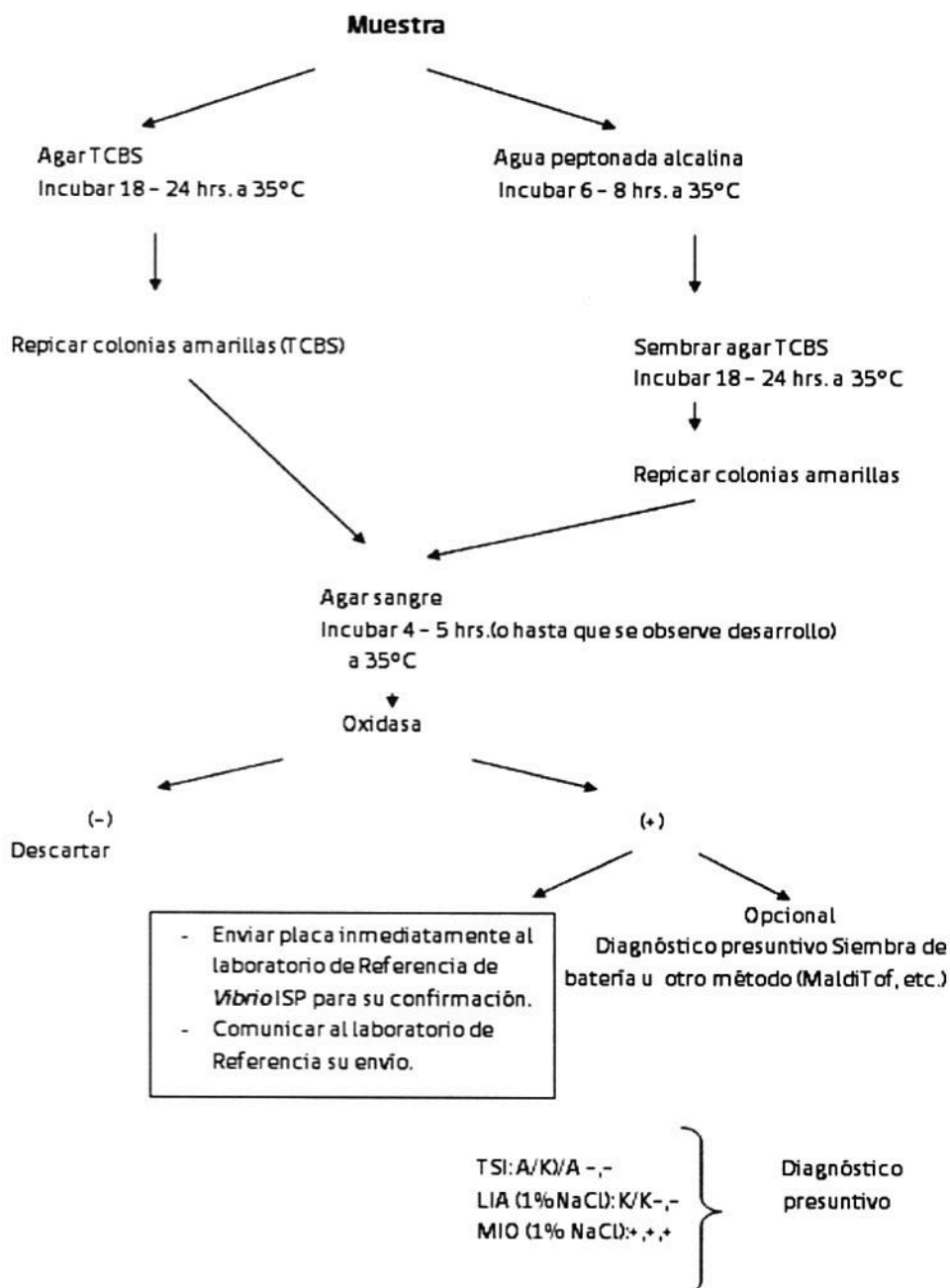
Oxidasa

Batería primaria: TSI

LIA con 1% de NaCl

MIO con 1% de NaCl

### ALGORITMO DIAGNÓSTICO (presuntivo de *Vibrio cholerae*)



Ante el hallazgo presuntivo de *Vibrio cholerae*, el laboratorio debe comunicarse inmediatamente con la Sección de Bacteriología del Instituto de Salud Pública para coordinar la confirmación microbiológica.

Aquellos laboratorios clínicos que detecten la presencia de *Vibrio cholerae* mediante pruebas de biología molecular, deben confirmar este hallazgo mediante el cultivo de la muestra correspondiente.

Fono: 225755421-225755425 (Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hrs. Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.). Durante los fines de semana y festivos se debe llamar a los teléfonos de turno de las SEREMIs de Salud quienes se coordinarán con Epidemiología del Ministerio de Salud e ISP.


### ENVÍO DE CEPAS AL LABORATORIO DE REFERENCIA

Los laboratorios clínicos públicos y privados, que aislen e identifiquen este agente deben enviar las cepas en forma inmediata al Laboratorio de Referencia de *Vibrio* del Instituto de Salud Pública, en donde se realizará su confirmación, estudio serológico y caracterización molecular.

El envío de estas cepas, se hará de preferencia en tubos de agar Mueller Hinton, agar Soya Trypticase, agar T1N1 o placa de agar TCBS o agar sangre debidamente sellado, y rotulado.

El envío debe ser despachado a temperatura ambiente, cumpliendo con las exigencias de transporte de material biológico. El contenedor primario (placa cerrada en forma hermética) debe venir rotulado con el nombre del paciente (nombre y los dos apellidos) más el número local del aislamiento, este contenedor primario debe ser ubicado al interior de un contenedor secundario el cual se introduce al interior de un contenedor terciario (caja de cartón, plástico o aislapol cerrada en forma hermética). Las cepas deben enviarse acompañadas del formulario para Envío de cepas de la Sección Bacteriología Formulario B1, disponible en página Web, con toda la información solicitada.

El sobre que contiene el formulario y la caja que contiene la cepa deben venir rotulados del siguiente modo:

<b>Para</b>	<b>Laboratorio Referencia Vibrio. Sección Bacteriología Instituto de Salud Pública de Chile Avda. Marathon 1000, Ñuñoa. Santiago</b>	
<b>De</b>	<b>Laboratorio de Bacteriología Nombre del Hospital, Clínica, Seremi Ciudad Nombre del profesional responsable del envío</b>	

Se solicita a los Servicios de Salud y SEREMIS de Salud distribuir este ordinario a sus laboratorios correspondientes.

  
  
MINISTERIO DE SALUD  
DRA. MARÍA JUDITH MORA RIQUELME  
**DIRECTORA** DIRECTORA (S)  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Distribución:

- Subsecretario de Redes Asistenciales
  - Subsecretario de Salud Pública
  - División Gestión Red Asistencial
  - División de Planificación Sanitaria
  - Departamento de Epidemiología
  - División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
  - Departamento de Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas.
  - Secretarios Regionales Ministeriales de Salud (15)
  - Directores Servicios de Salud (29)
  - Encargado de Profesiones Médicas de las SEREMI (15)
  - Coordinadores de laboratorio del Servicio de Salud (29)
  - Subdirector Médico de los Servicios de Salud (29)
  - División de Atención Primaria
  - Dirección ISP
  - Depto. Laboratorio Biomédico
  - Subdepartamento de Coordinación externa
  - Sección Coordinación de Redes de Laboratorios
- 23-08-2018 /Ord. 05